ALERTA DE INESPORT

ALERTA Nº 06/2011

PLAN	**PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE (2007- 2013)**
LÍNEA	**LEONARDO DA VINCI. PROYECTOS MULTILATERALES (2012)** **Referencia de la convocatoria: 2012 — EAC/27/11 (2011/C 233/06)**
ORGANISMO CONVOCANTE	• Comisión Europea
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	• Proyectos cooperativos de desarrollo / transferencia de la innovación a escala europea en ámbito de la formación profesional.
BENEFICIARIOS	• Instituciones u organismos que ofrezcan oportunidades de formación en los campos cubiertos por los programas sectoriales de Leonardo da Vinci. • Asociaciones y sus representantes relacionados con la FP, incluyendo asociaciones de padres, alumnos y profesores. • Empresas, y otros socios del mundo laboral, incluyendo entre otros a cámaras de comercio. • Instituciones que ofrezcan servicios de orientación, asesoramiento e información en cualquier aspecto del aprendizaje permanente. • Instituciones responsables de sistemas y políticas relativas a cualquier tema de aprendizaje permanente a nivel local, regional y nacional. • Centros de investigación y entidades relacionados con cuestiones del aprendizaje permanente. • Instituciones de educación superior. • Organizaciones sin fines lucrativos, voluntariado y ONG.
MODALIDADES DE PROYECTOS	• Proyectos multilaterales. ***Desarrollo de la innovación*** Objetivo: mejorar la calidad de los sistemas de formación mediante el desarrollo de políticas, contenidos, métodos y procedimientos innovadores en el ámbito de la formación y educación profesionales (FP). La innovación consiste en hacer cosas nuevas o encontrar nuevas formas de hacer cosas habituales. En el marco de los proyectos de desarrollo de innovación significa que el proyecto concluye desarrollando algo innovador (contenidos, métodos, procedimientos, etc.). Las propuestas de desarrollo de innovación deben responder a una presión de innovación (carencias en los sistemas o procesos de FP) compartida por varios países y deberían traducirse en nuevas soluciones, con lo que tendrán como resultado el obvio beneficio de la FP en toda Europa. • Proyectos multilaterales. ***Transferencia de la innovación*** Objetivo: mejorar la calidad y atractivo de la formación y educación profesionales (FP) en los países participantes por medio de la transferencia de las innovaciones existentes a los nuevos entornos de jurídicos, sistémicos, sectoriales, lingüísticos, socioculturales y

PLAN	PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE (2007- 2013)
	geográficos a través de la colaboración de socios transnacionales. Las propuestas de transferencia de innovación deben introducir de forma clara la base de transferencia y deben demostrar el beneficio de la misma: innovación relacionada, por ejemplo, con cursos de FP, herramientas, materiales, metodologías, referencias y normativas profesionales, sistemas de créditos, experiencias o políticas o lecciones legislativas, pueden transferirse a otros sectores y países. • Estas innovaciones existentes se pueden fundamentar en proyectos Leonardo da Vinci anteriores, o en otros proyectos de innovación nacional, europeos o internacionales, y se pueden transferir a otros sistemas y organismos de formación profesional a escala nacional, regional, local o sectorial.
DOTACIÓN	• No hay un detalle por programas específicos.
MODALIDAD Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS	• Proyectos de *desarrollo de la innovación*: o Máxima contribución financiera: 75% de los costes elegibles. o Máxima contribución financiera por año 200.000 € y un máximo de 400.000 € durante toda la extensión del proyecto. • Proyectos de *transferencia de la innovación*: o Máxima contribución financiera: 75% de los costes elegibles. • Máxima contribución financiera por año: 150.000 €.
COSTES SUBVENCIONABLES	• Personal • Viajes (transportes y dietas) • Costes indirectos: 7% del total de los costes • Otros costes asociados al proyecto
PLAZO	• **2 de febrero de 2012**
MÁS INFORMACIÓN	• www.inesport.es
FUENTES JURÍDICAS	• Diario Oficial de la Unión Europea (2011/C 233/06)
DISTRIBUCIÓN inesport	• Miembros de Inesport • Fecha: 08/09/2011